INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 58/2023

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 70/21 Y OTROS PARA EL IPS – SOLPED N° 1140000183"

CONTRATO N° 184/2025

ADENDA – ANEXO N° 1

ENDOTERAPIA S.R.L.

ID: 422.595

AÑO 2025

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO Nº 184/2025

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 28 días del mes de Junio del año 2025, el **Instituto de Previsión Social,** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esquina Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, **Dr. Jorge Magno Brítez Acosta**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 27/2023; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Jaime Joel Caballero Ruiz Díaz, con C.I. N° 2.391.096**; y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Lic. Alicia María Rocholl Freire Esteves, con C.I. N° 3.444.900**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte y por la otra, la firma **ENDOTERAPIA S.R.L.,** con RUC N° 80028576-0, domiciliada en la calle Parapiti Esquina Santa María(Asunción– Paraguay), representada por el Señor **Enrique Manuel Blasco Fresco, con Cédula de Identidad Nº 3.430.610,** de acuerdo a la Escritura N° 533, de fecha 06 de julio de 2011, ante el Esc. Luis Enrique Peroni Giralt, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato Nº 184/2025, suscrito en fecha 03 de junio de 2025, adjudicado por la Contratante a través de la Resolución de Adjudicación C.A. Nº 025-018/2025, de fecha 29 de abril de 2025, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **Licitación Pública Nacional - SBE Nº 58/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 70/21 Y OTROS PARA EL IPS – SOLPED N° 1140000183"**, de acuerdo con las siguientes Cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda, el Instituto de Previsión Social, a través de la Resolución C.A. N° 042-011/2025, de fecha 03 de julio de 2025, dictada por el Consejo de Administración del IPS, ha resuelto en su Art. 2°) Rectificar parcialmente el Anexo I de la Resolución C.A. Nº 022-031/2025 de fecha 14 de abril de 2025, y Resolución C.A. Nº 025-018/2025, de fecha 29 de abril de 2025, por la que se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 58/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 70/21 Y OTROS PARA EL IPS – SOLPED N° 1140000183", **resultando así la rectificación parcial de la Cláusula N° 6 - PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES, del Contrato N° 184/2025, en lo que respecta a los Ítems N° 33 y N° 42, la cual queda conforme al siguiente detalle:**

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37° Inc. c) de la Ley Nº 2051/03].-

El Precio del Contrato es de **G. 453.445.984.- (Guaraníes cuatrocientos cincuenta y tres millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil novecientos ochenta y cuatro), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

Item	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
33	3909	11001371	42311708-003	CINTA ADHESIVA: CINTA ADHESIVA QUIRÚRGICA DE 2.5 CM	Unidad	ROLLO	Por Cantidad	**ENDOMED**	CHINA	21.250	42.500	2.882	122.485.000
42	5787	11001446	42311511-001	GASA HIDRÓFILA: GASA HIDRÓFILA NO ESTERIL 10 X 10 CM (+ - 1)	Unidad	PAQUETE	Por Cantidad	APSA	PARAGUAY	**244.800**	**489.600**	**395**	**193.392.000**
52	2651	11001721	42312201-003	HILO PARA SUTURA ALGODON :SUTURA QUIRÚRGICA DE ALGODÓN Nº 3/0 S/AGUJA	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	SHALON MEDICAL	BRASIL	480	960	10.536	10.114.560

ENRIQUE BLASCO
Representante Legal
RUC: 80028576-0
ENDOTERAPIA S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Alicia María Rocholl
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Jorge Magno Britez
Presidente
Consejo de Administración

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO Nº 184/2025

Ítem	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
53	2646	11001738	42312201-003	HILO PARA SUTURA ALGODÓN: SUTURA QUIRÚRGICA DE ALGODÓN N° 0 C/AGUJA DE 3,5 CM. VARIACIÓN: + - 0,1 CM	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	SHALON MEDICAL	BRASIL	3.402	6.804	11.966	81.416.664
54	2647	11001733	42312201-003	HILO PARA SUTURA ALGODÓN: SUTURA QUIRÚRGICA DE ALGODÓN N°2/0 C/AGUJA DE 2,5 CM. VARIACIÓN: + - 2 MM.	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	SHALON MEDICAL	BRASIL	1.920	3.840	11.989	46.037.760
												G.	453.445.984

SEGUNDO: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original, quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

ENRIQUE BLASCO
Representante Legal
RUC: 80028576-0
ENDOTERAPIA S.R.L.

POR LA CONTRATISTA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Jorge Mario Britez
Presidente
Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Alicia María Rocholl
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

RESOLUCIÓN C.A. N° 042-011/2025

POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME RECTIFICATORIO N° 4, DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2025; Y SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ANEXO I, APROBADO EN EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 022-031/2025, DE FECHA 14 DE ABRIL DE 2025; Y LA RESOLUCIÓN C.A. N° 025-018/2025, DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2025, "POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 58/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 70/21 Y OTROS PARA EL IPS - SOLPED N° 1140000183", CON ID N° 422.595.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1197/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 27 de junio de 2025, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 235/2025, de fecha 26 de junio de 2025, de la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Rectificatorio N° 4, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 58/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 70/21 Y OTROS PARA EL IPS - SOLPED N° 1140000183", con ID N° 422.595; y

CONSIDERANDO: Que, el Informe Rectificatorio N° 4, de fecha 25 de junio de 2025, se realizó a fin de subsanar un error involuntario en el Informe Parcial y Final, de fecha 11 de abril de 2025 y 28 de abril de 2025, respectivamente, en cuanto a la distribución del abastecimiento simultaneo de los Ítems N° 33, N° 34, N° 42, N° 43, N° 87 y N° 106;

Que, en los Ítems N° 1, N° 33 y N° 62, se consignó mal en la columna de marca indicando ENGOMED, debiendo ser ENDOMED correspondientes a las firmas ENDOTERAPÍA S.R.L., DISPROMEH S.R.L., y AO POTI S.A.;

Que, conforme a lo mencionado precedentemente, se procedió a la corrección de los siguientes Puntos. Consultas y/o Aclaraciones, Cuadro comparativo y especificaciones técnicas, Abastecimiento Simultaneo, Recomendación del Comité Evaluador y Anexo 1, del Informe Parcial y Final de la Comisión Evaluadora, por ende, el monto total de adjudicación de dichos oferentes, del informe parcial correspondiente a la Resolución C.A. N° 022-031/2025, de fecha 14 de abril de 2025, y del total del llamado;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CÁSTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2025-07-05 09:10:37.300384-03

RESOLUCIÓN C.A. N° 042-011/2025

Que, la autoridad administrativa que dicta una Resolución, particular o general, mantiene siempre la facultad de ampliarla, rectificarla y/o aclararla de oficio, supliendo omisiones o corrigiendo errores materiales, como en el caso planteado;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS y del Memorando DOP/COP/N° 235/2025, de fecha 26 de junio de 2025, suscritos por los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Aprobar el Informe Rectificatorio N° 4, de fecha 25 de junio de 2025, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 58/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 70/21 Y OTROS PARA EL IPS - SOLPED N° 1140000183", con ID N° 422.595, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.----------

2°) Rectificar parcialmente el Anexo 1, aprobado en el Art. 1° de la Resolución C.A. N° 022-031/2025, de fecha 14 de abril de 2025, y la Resolución C.A. N° 025-018/2025, de fecha 29 de abril de 2025, "POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 58/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 70/21 Y OTROS PARA EL IPS - SOLPED N° 1140000183", con ID N° 422.595, conforme al Anexo I, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 07 (siete) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

3°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2025-07-05 09:10:37.300384-03

coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

vo) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/pb.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2025-07-05 09:10:37.300384-03

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ANEXO 1

AO POTI S.A. – Correspondiente al Anexo de la Resolucion CA N° 025-018/25 de fecha 29 de abril de 2025.-

AO POTI S.A.

Ítem	CÓDIGO SIH	MATERIAL	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima Abastecimiento	Cantidad Máxima Abastecimiento	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
34	3911	11001372	42311708-003	CINTA ADHESIVA:CINTA ADHESIVA QUIRÚRGICA DE 5 CM	Unidad	ROLLO	Por Cantidad	ADVANCARE	PARAGUAY	60.000	120.000	3.958	474.960.000
52	2651	11001721	42312201-003	HILO PARA SUTURA ALGODON :SUTURA QUIRÚRGICA DE ALGODÓN N° 3/0 S/AGUJA	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	SHALON MEDICAL	BRASIL	720	1.440	10.536	15.171.840
53	2646	11001738	42312201-003	HILO PARA SUTURA ALGODÓN:SUTURA QUIRÚRGICA DE ALGODÓN N° 0 C/AGUJA DE 3,5 CM. VARIACIÓN: + - 0,1 CM	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	SHALON MEDICAL	BRASIL	2.268	4.536	11.966	54.277.776
54	2647	11001733	42312201-003	HILO PARA SUTURA ALGODÓN:SUTURA QUIRÚRGICA DE ALGODÓN N°2/0 C/AGUJA DE 2,5 CM. VARIACIÓN: + - 2MM.	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	SHALON MEDICAL	BRASIL	2.880	5.760	11.989	69.056.640
59	2733-1	11001493	42142609-001	JERINGA DESECHABLE CON AGUJA :JERINGA DESECHABLE 20 CC C/AGUJA 21 G X 1 1/2	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	SR PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A.	PARAGUAY	216.000	432.000	1.110	479.520.000
60	2733-2	11001494	42142609-001	JERINGA DESECHABLE CON AGUJA :JERINGA DESECHABLE 20 CC C/AGUJA 21 G X 1 1/2	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	SR PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A.	PARAGUAY	160.000	320.000	1.110	355.200.000
MONTO TOTAL: GUARANIES UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS. IVA INCLUIDO.													1.448.186.256

BIOTENG S.A.– Correspondiente al Anexo de la Resolucion CA N° 025-018/25 de fecha 29 de abril de 2025.-

BIOTENG S.A.

Ítem	CÓDIGO SIH	MATERIAL	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima Abastecimiento	Cantidad Máxima Abastecimiento	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
33	3909	11001371	42311708-003	CINTA ADHESIVA: CINTA ADHESIVA QUIRÚRGICA DE 2.5 CM	Unidad	ROLLO	Por Cantidad	KENPORE-ROMSONS	INDIA	12.750	25.500	2.882	73.491.000
106	3903	11001655	42311505-003	VENDA ELÁSTICA:VENDA ELÁSTICA DE 10 CM X 1,50 A 1,80 MTS. DE LARGO MÍNIMO EN REPOSO	Unidad	ROLLO	Por Cantidad	EASTMARK	CHINA	28.668	57.336	4.677	268.160.472
107	3906	11001656	42311505-001	VENDA ENYESADA:VENDA ENYESADA 15 CM X 3 MTS DE LARGO MÍNIMO	Unidad	ROLLO	Por Cantidad	EASTMARK	CHINA	12.900	25.800	7.674	197.989.200
MONTO TOTAL: GUARANIES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS. IVA INCLUIDO.													539.640.672

Fabricio Andreotti
Abog. Mat. C.S.J. 18.565
Dirección Jurídica -
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Daisy Martinez
Jefa Sección Planificación de Suministro de Salud
D.G.M.I.S. / D.I.S.S.

Abog. Dani Omar Arce
Mat. C.S.J. 18.134

HOSPITAL CENTRAL IPS
Jefe de Dpto. de Medicina Clínica

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

2025-07-05 09:10:37.300384-03

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ENDOTERAPIA SRL Correspondiente al Anexo de la Resolucion CA N° 025-018/25 de fecha 29 de abril de 2025.-

ENDOTERAPIA SRL

Ítem	CÓDIGO SIH	MATERIAL	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima Abastecimiento	Cantidad Máxima Abastecimiento	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
33	3909	11001371	42311708-003	CINTA ADHESIVA: CINTA ADHESIVA QUIRÚRGICA DE 2.5 CM	Unidad	ROLLO	Por Cantidad	ENDOMED	CHINA	21.250	42.500	2.882	122.485.000
42	5787	11001446	42311511-001	GASA HIDRÓFILA: GASA HIDRÓFILA NO ESTÉRIL 10 X 10 CM (+ - 1)	Unidad	PAQUETE	Por Cantidad	APSA	PARAGUAY	244.800	489.600	395	193.392.000
43	5788	11001445	42311511-001	GASA HIDRÓFILA: GASA HIDRÓFILA NO ESTÉRIL 7.5 X 7.5 CM (+ - 1)	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	APSA	PARAGUAY	600.000	1.200.000	412	494.400.000
52	2651	11001721	42312201-003	HILO PARA SUTURA ALGODON :SUTURA QUIRÚRGICA DE ALGODÓN N° 3/0 S/AGUJA	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	SHALON MEDICAL	BRASIL	480	960	10.536	10.114.560
53	2646	11001738	42312201-003	HILO PARA SUTURA ALGODÓN:SUTURA QUIRÚRGICA DE ALGODÓN N° 0 C/AGUJA DE 3,5 CM. VARIACIÓN: + - 0,1 CM	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	SHALON MEDICAL	BRASIL	3.402	6.804	11.966	81.416.664
54	2647	11001733	42312201-003	HILO PARA SUTURA ALGODÓN:SUTURA QUIRÚRGICA DE ALGODÓN N°2/0 C/AGUJA DE 2,5 CM. VARIACIÓN: + - 2 MM.	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	SHALON MEDICAL	BRASIL	1.920	3.840	11.989	46.037.760
MONTO TOTAL: GUARANIES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO. IVA INCLUIDO.													947.845.984

EUROQUIMICA S.A Correspondiente al Anexo de la Resolucion CA N° 025-018/25 de fecha 29 de abril de 2025.-

EUROQUIMICA S.A.

Ítem	CÓDIGO SIH	MATERIAL	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima Abastecimiento	Cantidad Máxima Abastecimiento	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
33	3909	11001371	42311708-003	CINTA ADHESIVA: CINTA ADHESIVA QUIRÚRGICA DE 2.5 CM	Unidad	ROLLO	Por Cantidad	KENPORE-ROMSONS	INDIA	8.500	17.000	2.882	48.994.000
42	5787	11001446	42311511-001	GASA HIDRÓFILA: GASA HIDRÓFILA NO ESTÉRIL 10 X 10 CM (+ - 1)	Unidad	PAQUETE	Por Cantidad	APSA	PARAGUAY	720.000	1.440.000	395	568.800.000
43	5788	11001445	42311511-001	GASA HIDRÓFILA: GASA HIDRÓFILA NO ESTÉRIL 7.5 X 7.5 CM (+ - 1)	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	APSA	PARAGUAY	240.000	480.000	412	197.760.000
106	3903	11001655	42311505-003	VENDA ELÁSTICA:VENDA ELÁSTICA DE 10 CM X 1,50 A 1,80 MTS. DE LARGO MÍNIMO EN REPOSO	Unidad	ROLLO	Por Cantidad	EASTMARK	CHINA	19.200	38.400	4.673	179.539.800
107	3906	11001656	42311505-001	VENDA ENYESADA:VENDA ENYESADA 15 CM X 3 MTS DE LARGO MÍNIMO	Unidad	ROLLO	Por Cantidad	EASTMARK	CHINA	21.500	43.000	7.674	329.982.000
MONTO TOTAL: GUARANIES UN MIL TRESCIENTOS VEINTE Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS. IVA INCLUIDO													1.325.132.800

Fabricio Andreotti
Abog. Mat. C.S.J. 18.565
Dirección Jurídica -
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Daisy Martinez
Jefa Sección Planificación de Suministro de Salud
DGMIS / DLSS

Abog. Derik Omar Krause
Mat. C.S.J. N° 15.522

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

HOSPITAL CENTRAL IPS
Lic. Mirna Garcia
Reg. Prof. N° 8.922
Jefa de Enfermería
Dpto. de Medicina Clínica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

2025-07-05 09:10:37.300384-03

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

IMPORTEX SA Correspondiente al Anexo de la Resolucion CA N° 025-018/25 de fecha 29 de abril de 2025.-

IMPORTEX S.A.

Ítem	CÓDIGO SIH	MATERIAL	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima Abastecimiento	Cantidad Máxima Abastecimiento	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
34	3911	11001372	42311708-003	CINTA ADHESIVA:CINTA ADHESIVA QUIRÚRGICA DE 5 CM	Unidad	ROLLO	Por Cantidad	ADVANCARE	PARAGUAY	36.000	72.000	3.958	284.976.000
MONTO TOTAL: GUARANIES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL. IVA INCLUIDO													284.976.000

MATHER COMPANY SRL Correspondiente al Anexo de la Resolucion CA N° 025-018/25 de fecha 29 de abril de 2025.-

MATHER COMPANY SRL

Ítem	CÓDIGO SIH	MATERIAL	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima Abastecimiento	Cantidad Máxima Abastecimiento	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
34	3911	11001372	42311708-003	CINTA ADHESIVA:CINTA ADHESIVA QUIRÚRGICA DE 5 CM	Unidad	ROLLO	Por Cantidad	ADVANCARE	NACIONAL	24.000	48.000	3.958	189.984.000
42	5787	11001446	42311511-001	GASA HIDRÓFILA: GASA HIDRÓFILA NO ESTÉRIL 10 X 10 CM (+ - 1)	Unidad	PAQUETE	Por Cantidad	APSA	NACIONAL	432.000	864.000	395	341.280.000
43	5788	11001445	42311511-002	GASA HIDRÓFILA: GASA HIDRÓFILA NO ESTÉRIL 7.5 X 7.5 CM (+ - 1)	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	APSA	NACIONAL	360.000	720.000	412	296.640.000
MONTO TOTAL: GUARANIES OCHOCIENTOS VEINTE Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL . IVA INCLUIDO													827.904.000

MEDICAL SUPPLY SOCIEDAD ANONIMA Correspondiente al Anexo de la Resolucion CA N° 022-031/2025 de fecha 14 de abril de 2025.-

MEDICAL SUPPLY SOCIEDAD ANONIMA

Ítem	CÓDIGO SIH	MATERIAL	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Cantidad Mínima Abastecimiento	Cantidad Máxima Abastecimiento	Precio total
2	2451	11001198	42142523-001	AGUJAS HIPODERMICAS DESCARTABLE:AGUJA 27G A 28G X 1/2	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	96.000	192.000	CHINA	143	48.000	96.000	13.728.000
10	3707	11001256	42272304-001	BOLSA DE ANESTESIA: BOLSA RESPIRATORIA 1/2 LITRO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	78	156	CHINA	94.000	78	156	14.664.000
14	7003	11001295	42142402-006	CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA CON BALÓN: CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA N° 8,5 C/BALÓN	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	400	800	CHINA	387.500	200	400	155.000.000
15	7001	11001294	42142402-006	CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA CON BALÓN:CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA N° 7,5 C/BALÓN	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	500	1.000	CHINA	243.000	150	300	73.000.000

Fabricio Andreotti
Abog. Mat. C.S.J. 18.565
Dirección Jurídica -
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Daisy Martinez
Jefa Sección Planificación de Suministro de Salud
DGMIS / DLSS

Abog. Derlis Omar Krause
Mat. C.S.J.
Secretaría del Consejo

HOSPITAL CENTRAL IPS
Lic. Maura Gaona
Reg. Prof. N° 8.932
Jefa de Enfermería
Clínica de Medicina Crítica

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

2025-07-05 09:10:37.300384-03

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

MEDICAL SUPPLY SOCIEDAD ANONIMA

Ítem	CÓDIGO SIH	MATERIAL	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Cantidad Mínima Abastecimiento	Cantidad Máxima Abastecimiento	Precio total
26	2520	11001357	42221503-006	CATÉTER INTRAVENOSA PARA VÍA VENOSA CENTRAL PEDIATRICO:CATÉTER P/ VÍA VENOSA CENTRAL DOBLE LÚMEN 4,5 A 5 FR.	Unidad	KIT - JUEGO	Por Cantidad	1.675	3.350	CHINA	205.671	335	670	137.799.570
28	9690	11001338	42221504-003	CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO:CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO N°20 DE POLIURETANO DE 30 A 32 MM DE LONGITUD MÁXIMA	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	575.500	1.151.000	CHINA	2.953	287.750	575.500	1.699.451.500
29	3929	11001416	42142507-001	CATÉTER PARA PUNCION CON ALAS:EQ. PERICRANEAL N° 19	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	3.674	7.348	CHINA	580	3.674	7.348	4.261.840
30	3927	11001418	42142507-001	CATÉTER PARA PUNCION CON ALAS:EQ. PERICRANEAL N° 23	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	13.463	26.926	CHINA	580	3.674	7.348	4.261.840
40	2619	11000522	42301506-001	ESTETOSCOPIO BI-AURICULAR:ESTETOSCOPIO BIAURICULAR PARA ADULTO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	1.686	3.372	CHINA	195.729	1.012	2.023	395.998.913
44	3917	11001448	42131611-002	GORRO QUIRÚRGICO: GORROS QUIRÚRGICOS NO ESTÉRILES	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	750.000	1.500.000	CHINA	153	450.000	900.000	137.700.000
65	3737	11001502	42231612-001	LLAVE DE 3 VÍAS: LLAVE DE 3 VÍAS DESECHABLE	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	645.000	1.290.000	CHINA	1.162	129.000	258.000	299.796.000
66	2772	11000568	42141607-002	ORINAL DE PLÁSTICO MASCULINO:ORINAL DE PLÁSTICO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	1.300	2.600	CHINA	20.600	1.300	2.600	53.560.000
69	2948-1	11001591	42231701-001	SONDA NASOGÁSTRICA PEDIATRICO:SONDA NASOGÁSTRICA TIPO K 30 PVC SILICONADA	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	8.500	17.000	CHINA	2.161	5.100	10.200	36.792.200
70	2945-1	11001593	42231701-001	SONDA NASOGÁSTRICA PEDIATRICO:SONDA NASOGÁSTRICA TIPO K 31 PVC SILICONADA	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	7.500	15.000	CHINA	3.854	4.500	9.000	34.686.000
71	2947-1	11001597	42231701-001	SONDA NASOGÁSTRICA PEDIATRICO:SONDA NASOGÁSTRICA TIPO K 33 PVC SILICONADA	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	27.600	55.200	CHINA	3.854	27.600	55.200	212.740.800
80	3584	11000812	42182206-001	TERMÓMETRO DIGITAL:TERMÓMETRO CLÍNICO AXILAR	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	8.100	16.200	CHINA	14.816	8.100	16.200	240.019.200
86	3758	11001538	42271903-001	TUBO ENDOTRAQUEAL:SONDA ENDOTRAQUEAL N° 2,5 S/BALÓN	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	450	900	CHINA	8.877	900	1.800	10.397.860
87	10158	11001539	42271903-001	TUBO ENDOTRAQUEAL:SONDA ENDOTRAQUEAL N° 3 C/BALÓN	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	445	890	CHINA	5.168	445	890	4.599.520

Fabricio Andreotti
Abog. Mat. C.S.J. 18.565
Dirección Jurídica -
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Daisy Martinez
Jefa Sección Planificación de Suministro de Salud
D.G.M.I.S. / D.I.S.S.

Abog. Derlis Omar Kranse
Mat. C.S.J. 8831

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Secretaría del Consejo Administrativo

HOSPITAL CENTRAL IPS
Lic. Mabra Gaona
Reg. Prof. N°
Jefa de Enfermería UTIA - 2
Dpto. de Medicina Crítica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

2025-07-05 09:10:37.300384-03

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

MEDICAL SUPPLY SOCIEDAD ANONIMA

Ítem	CÓDIGO SIH	MATERIAL	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Cantidad Mínima Abastecimiento	Cantidad Máxima Abastecimiento	Precio total
88	10159	11001541	42271903-001	TUBO ENDOTRAQUEAL:SONDA ENDOTRAQUEAL N° 3,5 C/BALÓN	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	240	480	CHINA	7.083	144	288	2.039.904
89	3760	11001542	42271903-001	TUBO ENDOTRAQUEAL:SONDA ENDOTRAQUEAL N° 3,5 S/BALÓN	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	885	1.770	CHINA	8.751	266	531	4.646.781
90	10160	11001543	42271903-9998	TUBO ENDOTRAQUEAL:SONDA ENDOTRAQUEAL N° 4 C/BALÓN	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	345	690	CHINA	8.260	170	345	2.849.700
91	10161	11001545	42271903-9998	TUBO ENDOTRAQUEAL:SONDA ENDOTRAQUEAL N° 4,5 C/BALÓN	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	675	1.350	CHINA	6.414	203	405	2.597.670
92	3762	11001546	42271903-001	TUBO ENDOTRAQUEAL:SONDA ENDOTRAQUEAL N° 4,5 S/BALÓN	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	1.090	2.180	CHINA	4.587	545	1.090	4.999.830
93	10162	11001547	42271903-9998	TUBO ENDOTRAQUEAL:SONDA ENDOTRAQUEAL N° 5 C/BALÓN	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	500	1.000	CHINA	8.500	250	500	4.250.000
94	6615	11001550	42271903-9998	TUBO ENDOTRAQUEAL:SONDA ENDOTRAQUEAL N° 5,5 C/BALON,	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	455	910	CHINA	11.394	228	455	5.184.270
95	3765	11001551	42271903-001	TUBO ENDOTRAQUEAL:SONDA ENDOTRAQUEAL N° 6 S/BALÓN	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	410	820	CHINA	14.634	246	492	7.199.928
96	6616	11001552	42271903-9998	TUBO ENDOTRAQUEAL:SONDA ENDOTRAQUEAL N° 6 C/BALÓN	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	735	1.470	CHINA	12.244	368	735	8.999.340
97	6617	11001553	42271903-9998	TUBO ENDOTRAQUEAL:SONDA ENDOTRAQUEAL N° 6,5 C/BALÓN	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	2.400	4.800	CHINA	7.916	1.200	2.400	18.998.400
98	3767	11001556	42271903-001	TUBO ENDOTRAQUEAL:SONDA ENDOTRAQUEAL N° 7 SIN BALÓN	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	495	990	CHINA	16.857	248	495	8.344.215
99	6620	11001559	42271903-001	TUBO ENDOTRAQUEAL:SONDA ENDOTRAQUEAL N° 8 C/BALÓN	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	4.680	9.360	CHINA	11.111	936	1.872	20.799.792
100	3531	11001404	42142710-003	TUBO PARA DRENAJE PENROSE: DREN DE PENROSE 1	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	1.600	3.200	CHINA	13.405	640	1.280	17.158.400
101	3534	11001405	42142710-003	TUBO PARA DRENAJE PENROSE: DREN DE PENROSE 1/4	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	1.405	2.810	CHINA	10.000	843	1.686	16.860.000
102	3533	11001406	42142710-003	TUBO PARA DRENAJE PENROSE: DREN DE PENROSE 5/8	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	1.845	3.690	CHINA	10.000	1.107	2.214	22.140.000
MONTO TOTAL: GUARANIES TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTE Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES. IVA INCLUIDO.														**3.654.125.473**

Fabricio Andreotti
Abog. Mat. C.S.J. 18.565
Dirección Jurídica -
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Daisy Martinez
Jefa Sección Planificación de Suministro de Salud
D.G.M.I.S. / D.I.S.S.

Abog. Derly Omar Krause
Mat. C.S.J. 18.565
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abogado Mat. C.S.J. 18.565
Secretaría del Consejo de Administración

HOSPITAL CENTRAL IPS
Lic. Maura Gaona
Reg. Prof. N° 8.932
Jefa de Enfermería Unid. 2
Dpto. de Medicina Crítica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

2025-07-05 09:10:37.300384-03

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

099006

TOP MEDICAL S.A Correspondiente al Anexo de la Resolucion CA N° 022-031/2025 de fecha 14 de abril de 2025.-

TOP MEDICAL S.A.

Ítem	CÓDIGO SIH	MATERIAL	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Cantidad Mínima Abastecimiento	Cantidad Máxima Abastecimiento	Precio total
28	9690	11001338	42221504-003	CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO:CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO N°20 DE POLIURETANO DE 30 A 32 MM DE LONGITUD MÁXIMA	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	575.500	1.151.000	INDIA	2.953	172.650	345.300	1.019.670.900
65	3737	11001502	42221612-001	LLAVE DE 3 VÍAS: LLAVE DE 3 VÍAS DESECHABLE	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	645.000	1.290.000	INDIA	1.162	193.500	387.000	449.694.000
85	3757	11001537	42271903-001	TUBO ENDOTRAQUEAL:SONDA ENDOTRAQUEAL N° 2 S/BALÓN	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	195	390	INDIA	11.815	59	117	1.382.355
86	3758	11001538	42271903-001	TUBO ENDOTRAQUEAL:SONDA ENDOTRAQUEAL N° 2,5 S/BALÓN	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	450	900	INDIA	8.877	135	270	2.396.790
90	10160	11001543	42271903-9998	TUBO ENDOTRAQUEAL:SONDA ENDOTRAQUEAL N° 4 C/BALÓN	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	345	690	INDIA	8.260	104	207	1.709.820
91	10161	11001545	42271903-9998	TUBO ENDOTRAQUEAL:SONDA ENDOTRAQUEAL N° 4,5 C/BALÓN	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	675	1.350	INDIA	6.414	338	675	4.329.450
93	10162	11001547	42271903-9998	TUBO ENDOTRAQUEAL:SONDA ENDOTRAQUEAL N° 5 C/BALÓN	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	500	1.000	INDIA	8.500	150	300	2.550.000
94	6615	11001550	42271903-9998	TUBO ENDOTRAQUEAL:SONDA ENDOTRAQUEAL N° 5,5 C/BALÓN.	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	455	910	INDIA	11.394	137	273	3.110.562
97	6617	11001553	42271903-9998	TUBO ENDOTRAQUEAL:SONDA ENDOTRAQUEAL N° 6,5 C/BALÓN	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	2.400	4.800	INDIA	7.916	720	1.440	11.399.040
99	6620	11001559	42271903-001	TUBO ENDOTRAQUEAL:SONDA ENDOTRAQUEAL N° 8 C/BALÓN	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	4.680	9.360	INDIA	11.111	1.404	2.808	31.199.688
MONTO TOTAL: GUARANIES UN MIL QUINIENTOS VEINTE Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCO. IVA INCLUIDO														**1.527.442.605**

Fabricio Andreotti
Abog. Mat. C.S.J. 18.565
Dirección Jurídica -
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Daisy Martinez
Jefa Sección Planificación de Suministro de Salud
DGMIS / DLSS

Med. Deni Omar Krause
Mat. C.S.J. 18.831

HOSPITAL CENTRAL IPS
Lic. Maura Gaona
Reg. Prof. Nº 8 [illegible]
Jefa de Enfermería [illegible] - 2
Dpto. de Medicina Crítica

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dirección [illegible]

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ANA MARIA [illegible]
Secretaria del Consejo de Administración

2025-07-05 09:10:37.300384-03

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

AO POTI S.A.Correspondiente al Anexo de la Resolucion CA N° 022-031/2025 de fecha 14 de abril de 2025.-

AO POTI S.A.

Ítem	CÓDIGO SIH	MATERIAL	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Cantidad Mínima Abastecimiento	Cantidad Máxima Abastecimiento	Precio total
1	6941-1	11000421	42191501-001	AEROCAMARA:AEROCAMARA ESPACIADORA FACIAL PARA AEROSOL TERAPIA - INFANTIL	Unidad	KIT - JUEGO	Por Cantidad	ENDOMED	CHINA	22.419	11.775	23.550	527.967.450
9	4048	11000429	42181515-009	BANDEJA PARA TOMA DE MUESTRA: BANDEJA P/ TOMA DE MUESTRA	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	COMINSA	PARAGUAY	455.400	540	1.080	491.832.000
20	2534	11001322	42272011-001	CATETER DE ASPIRACIÓN :CATÉTER DE SUCCIÓN N° 12 CON CONTROL DE FLUJO	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	EASTMARK	CHINA	1.920	4.900	9.800	18.816.000
21	2535	11001323	42272011-001	CATETER DE ASPIRACIÓN: CATETER DE SUCCIÓN N° 14 CON CONTROL DE FLUJO	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	EASTMARK	CHINA	1.894	14.200	28.400	53.789.600
22	2536	11001324	42272011-001	CATETER DE ASPIRACIÓN:CATÉTER DE SUCCIÓN N° 16 CON CONTROL DE FLUJO	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	EASTMARK	CHINA	2.152	7.200	14.400	30.988.800
62	4388	11001501	41104102-003	LANCETA DESECHABLE: LANCETAS P/ TOMA DE SANGRE	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	ENDOMED	CHINA	520	27.500	55.000	28.600.000
MONTO TOTAL: GUARANIES UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA. IVA INCLUIDO.													2.151.993.850

ENDOTERAPIA SRL.Correspondiente al Anexo de la Resolucion CA N° 022-031/2025 de fecha 14 de abril de 2025.-

ENDOTERAPIA SRL

Ítem	CÓDIGO SIH	MATERIAL	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Cantidad Mínima Abastecimiento	Cantidad Máxima Abastecimiento	Precio total
1	6941-1	11000421	42191501-001	AEROCAMARA:AEROCAMARA ESPACIADORA FACIAL PARA AEROSOL TERAPIA - INFANTIL	Unidad	KIT - JUEGO	Por Cantidad	39.250	78.500	ENDOMED	CHINA	22.419	7.850	15.700	351.978.300
9	4048	11000429	42181515-009	BANDEJA PARA TOMA DE MUESTRA: BANDEJA P/ TOMA DE MUESTRA	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	900	1.800	COMINSA	PARAGUAY	455.400	360	720	327.888.000
MONTO TOTAL: GUARANIES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS. IVA INCLUIDO.															679.866.300

MONTO TOTAL DE ADJUDICACION EN EL INFORME PARCIAL CORRESPONDIENTE A LA RCA N° 022-031/25, DE FECHA 14 DE ABRIL DE 2025, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 58/23 "ADQUISICION DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 70/21 Y OTROS PARA EL IPS - SOLPED N° 1140000183" ID. 422.595 POR UN MONTO TOTAL DE (37.169.315.356) GUARANIES TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS. IVA INCLUIDO.

Fabricio Andreotti
Abog. Mat. C.S.J. 18.565
Dirección Jurídica -
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Daisy Martinez
Jefa Seccion Planificación de Suministro de Salud
DGMIS / DIPSS

Abog. Deny Omar Krause
Mat. C.S.J. 48.831
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Secretaria del Consejo de Administración

HOSPITAL CENTRAL IPS
Lic. Maura Gaona
Reg. Prof. N° 8.992
Jefa de Enfermera Of. - 2
Dpto. de Medicina Crítica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logistica

2025-07-05 09:10:37.300384-03

RESOLUCIÓN DNCP N° 1.323/25

Fecha: 19/05/2025

DATOS DEL PROCEDIMIENTO

N° de Expediente:	271
Fecha de Presentación:	09/05/2025
Procedimiento Jurídico:	Protesta
ID:	422.595
Procedimiento de Contratación:	Licitación Pública Nacional
Modalidad Complementaria:	Subasta a la Baja Electrónica
Nombre de la Licitación:	LPN SBE 58-23 Adquisición de insumos Declarados Desiertos en la LPN N° 70/21 y otros para el IPS - SOLPED N° 1140000183
Entidad Convocante:	Instituto de Previsión Social (IPS)
Protestante:	CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES
Acto Impugnado:	Adjudicación
Adjudicado:	ENDOTERAPIA S.R.L. – EUROQUIMICA S.A. - MATHER COMPANY S.R.L.
Marco Normativo:	Ley 2051/2003 y Concordantes. Reglamentación Vigente.

RESULTADO

1. Ordenar la apertura del procedimiento de la protesta contra la adjudicación del Ítem N°43.

2. Designar al Abg. Alexander J. Arias como funcionario responsable de sustanciar el procedimiento de protesta.

3. Recomendar que, como medida de prudencia administrativa, la Convocante suspenda la continuidad del ítem N°43 del llamado objetado en la presente protesta. Dicha determinación deberá ser comunicada a esta Dirección.

4. Comunicar a quien corresponda, y archivar.

OBSERVACIONES:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas recomienda a la Convocante que como medida de prudencia administrativa suspenda la continuidad del procedimiento licitatorio o de la ejecución contractual en su caso en atención a lo establecido en el art. 83 de la Ley Nº 2051/2003 que establece que como consecuencia de una protesta se podrá resolver: a) La nulidad del acto o actos irregulares estableciendo, cuando proceda, las directrices necesarias para que el mismo se reponga conforme a la ley; o b) La nulidad total del procedimiento.-

Por tanto, será exclusiva responsabilidad de la Convocante la ejecución de un contrato cuyos actos administrativos previos cuenten con impugnaciones sustanciadas en esta Dirección Nacional, como así también todas las consecuencias administrativas que deriven de su decisión.

OTROS INTERVINIENTES:

No Aplica.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Dr. Agustín Encina Pérez
Director Nacional - DNCP

Asunción, 22 de julio de 2025.

Señores
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (IPS)
Presente

Referencia: LPN SBE Nº 58/23
"ADQUISICION DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 70/21 Y OTROS PARA EL IPS - SOLPED N° 1140000183"
ID Nº 422.595

Por la presente hacemos entrega de los documentos solicitados para la firma de la Adenda, conforme el siguiente detalle:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
c) Certificado de Cumplimiento Tributario.
d) Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social.
e) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo.
f) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación (IMPRESO).

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para saludarles muy cordialmente,

ENDOTERAPIA S.R.L.
RUC: 80028576 - 0

Enrique Blasco
Representante Legal

Certificado de Anotaciones Personales

ENDOTERAPIA S.R.L..-

Número Documento: 80028576-0.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

- - - - - - - - - - Fin del informe. - - - - - - - - - -

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 52811-2656416.-

Certificado de Quiebras en línea

ENDOTERAPIA S.R.L..-

Número Documento: 80028576-0.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: **24 horas antes** del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-114903.-

Lote 5697833936 , Cons.: 2

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

NUMERO 4270204301063

FECHA 10/07/2025

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80028576	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	0	ENDOTERAPIA SRL

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 09/08/2025

NÚMERO DE CONTROL : 8CC40857

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

4271800285768CC40857

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

USUARIO EMISION: 3430610

NRO. CERTIFICADO: 501537

FECHA EMISION: 21-07-2025

VENCIMIENTO: 11-08-2025

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80028576

Nro. Certificado: 501537

Razon Social: ENDOTERAPIA SRL

Actividad(es): IMPORTACION Y EXPORTACION DE INSUMOS MEDICOS

Fecha de Inscripcion: 05-01-2011

Cantidad de Asegurados: 10

Nro. Patronal(es): 0001-61-4985 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUÁI
MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO
HA TETÃYGUA JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA

CERTIFICADO LABORAL NRO: 152762

EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

N° PATRONAL	**61355**
RUC	80028576-0
N° PATRONAL DE IPS	0001-61-4985
RAZÓN SOCIAL	ENDOTERAPIA SRL
NOMBRE FANTASÍA	ENDOTERAPIA S.R.L.
ACTIVIDAD ECONÓMICA	Otras actividades relacionadas con la salud humana
DEPARTAMENTO	CAPITAL
LOCALIDAD	ASUNCIÓN
DIRECCIÓN	PARAPITI ESQUINA SANTA MARIA
FECHA DE INSCRIPCIÓN	**2011-02-24**
FECHA DE APROBACIÓN	**2025-06-12**
FECHA. DE VTO.	**2025-09-12**

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 12.06.2025

VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Perfil del PROVEEDOR

1- DATOS DEL PROVEEDOR

Proveedor:	**ENDOTERAPIA SRL**
RUC:	**80028576-0**
Nombre de Fantasía:	
Representante Legal:	**ENRIQUE MANUEL BLASCO FRESCO**
Tipo de Proveedor:	**S.R.L.**
Tipo de Actividad:	**Bienes y Servicios**
Teléfono:	**421775**
Correo Electrónico:	**info@endoterapia.com.py**
Página Web:	**http://www.endoterapia.com.py**

N° 185241 6

95d322a84b60782ed24527046008c91ad9989372

2- DOCUMENTOS INCORPORADOS EN CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA

Tipo Documento	Fec. Emisión	Fec. Venc	Fec. Alta Documento
001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	28/06/2019	28/06/2029	24/09/2019
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	06/07/2011		19/07/2012
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	17/12/2004		28/02/2008
010 - DD.JJ DE NO HABER INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	11/02/2008		28/02/2008
100 - DECLARACIÓN JURADA PARA USO DE OFERTA ELECTRÓNICA.	02/06/2020		02/06/2020
052- AUTORIZACIÓN DE APERTURA Y/O RENOVACIÓN DE FIRMAS- M.S.P Y B.S	19/04/2021	19/04/2026	25/10/2022
Constancia del RUC o Certificado de Inscripción ante la Autoridad Tributaria del País de Origen	23/04/2025	23/04/2026	02/05/2025

3- DATOS DE OTRAS ENTIDADES

Instituto de Previsión Social	Estado Inscripción IPS	**SI**	Fecha Alta AOP	**05/01/2011**
	Cantidad de Empleados	**10**	Situación	**Está al Día**

EEUU No 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

Ministerio de Industria y Comercio

Estado Inscripción MIPYMES	NO	Fecha de Habilitación	-
Actividad	-		
Fecha de Vencimiento	-	Fecha de Renovación	-

Estado Inscripción REPSE	SI	Fecha de Habilitación	12/05/2015
Actividad	SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE MERCADERIAS.		
Fecha de Vencimiento	12/05/2019	Fecha de Renovación	20/06/2017

Estado Inscripción REPSE	SI	Fecha de Habilitación	12/05/2015
Actividad	SERVICIOS DE IMPORTACION.		
Fecha de Vencimiento	12/05/2019	Fecha de Renovación	20/06/2017

Estado Inscripción REPSE	SI	Fecha de Habilitación	12/05/2015
Actividad	SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE MERCADRIAS.		
Fecha de Vencimiento	12/05/2019	Fecha de Renovación	20/06/2017

4- OBSERVACIONES

1. *La información ha sido extraída de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza; por ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la información con IPS.*
2. *El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar el cotejo de las mismas a través del SICP.*
3. *Será considerada valida la Constancia del Perfil del Proveedor que se presante con firma manuscrita o electrónica cualificada por él o los representantes legales.*

ENDOTERAPIA S.R.L.
RUC: 80028576 - 0

Firma del o de los representantes legales

ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE OBRA EN MI PODER
ASUNCION, 15 DE AGOSTO
LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 528
Humaitá Nº 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

CONTRATO DE CESION DE CUOTAS DE CAPITAL Y MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA FIRMA ENDOTERAPIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA – CEDENTE: MARIA ANGELICA FRESCO DE BLASCO – CESIONARIO: JUAN MARCELO SAMANIEGO MONTIEL.- AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICACION DEL ESTATUTO SOCIAL.----------

NUMERO QUINIENTOS TREINTA Y TRES (Nº 533).- En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los **seis** días del mes de **Julio** del año **dos mil once**, ante mí, **LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT,** *Notario y Escribano Público, Titular del Registro Nº 528, con Cédula Tributaria Nº 1.178.273-0,* comparecen: **A)** La señora **MARIA ANGELICA FRESCO DE BLASCO**, paraguaya, titular de la Cédula de Identidad Nº 351.357, casada y acompañada de su esposo; **B)** El señor **CARMELO WIGBERTO BLASCO MARTINEZ**, paraguayo, titular de la Cédula de Identidad Nº 351.625, quien concurre a fin de otorgar la venia marital necesaria para este otorgamiento a su señora esposa, ambos domiciliados a los efectos de este acto en la casa Nº 1.445 de la calle Coronel López de esta ciudad; **C)** El señor **JUAN MARCELO SAMANIEGO MONTIEL**, paraguayo, soltero, titular de la Cédula de Identidad Nº 2.196.319, domiciliado a los efectos de este acto en la casa de la calle Curupayty esquina Mariscal Estigarribia de esta ciudad; y **D)** El señor **ENRIQUE MANUEL BLASCO FRESCO,** paraguayo, casado y separado de bienes, titular de la Cédula de Identidad Nº 3.430.610, domiciliado a los efectos de este acto en la casa Nº 1.445 de la calle Coronel López de esta ciudad.- Los comparecientes son mayores de edad, capaces y cumplieron con las leyes de carácter personal, doy fe.- Los señores **MARIA ANGELICA FRESCO DE BLASCO** y **ENRIQUE MANUEL BLASCO FRESCO** concurren a este acto por sus propios derechos y en sus caracteres de *UNICOS SOCIOS* de **ENDOTERAPIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,** de conformidad al Artículo 5º del Estatuto Social.-

Este es un documento para UOC

ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL ANTE MI
LUIS ALBERTO PERONI FRANCO
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 526
Humaitá Nº 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

La firma **ENDOTERAPIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,** fue constituida por Escritura Pública N° 61 de fecha 05 de Agosto de 2.004, pasada ante la Escribana Pública Marta B. Narvaja R.- En ella consta su objeto, denominación, domicilio, capital social, sistema de administración y demás circunstancias legales que hacen a su funcionamiento.- Del testimonio de la misma se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos: a) En el **Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones,** bajo el N° 853, folio 11.007, Serie "C" en fecha 04 de Octubre de 2.004; y b) En el **Registro Público de Comercio,** bajo el N° 289, Serie "C", folio 5.319 y sgtes., Sección Contratos, en fecha 08 de Octubre de 2.004.- Y los señores **MARIA ANGELICA FRESCO DE BLASCO** y **JUAN MARCELO SAMANIEGO MONTIEL,** por sus propios derechos, y con el consentimiento del señor **ENRIQUE MANUEL BLASCO FRESCO,** *DICEN:* Que han resuelto formalizar un contrato de *CESIÓN DE CUOTAS DE CAPITAL,* que se regirá por las cláusulas y condiciones que se indican a continuación: **PRIMERA**: La señora **MARIA ANGELICA FRESCO DE BLASCO**, quien tiene la libre disposición de sus bienes, cede, vende y transfiere a favor del señor **JUAN MARCELO SAMANIEGO MONTIEL** las cinco (5) *CUOTAS DE CAPITAL* de su propiedad, de GUARANIES UN MILLON (GS. 1.000.000) cada una, que tiene y posee en la firma *ENDOTERAPIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,* en la suma total de *GUARANIES CINCO MILLONES (GS. 5.000.000),* cantidad abonada íntegramente por el cesionario a la cedente antes de este acto, sirviendo esta escritura de suficiente recibo de pago. **SEGUNDA:** Como consecuencia del presente contrato de cesión de cuotas de capital: **a)** Deja de ser socia la señora **MARIA ANGELICA FRESCO DE BLASCO;** b) Ingresa como nuevo socio el señor **JUAN MARCELO SAMANIEGO MONTIEL; c)** Quedan modificados los Artículos 5º y 6º del Estatuto Social y redactados conforme se indicará mas adelante.- **CERTIFICADOS:** Los certificados expedidos por las oficinas correspondientes acreditan

Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 19/07/2012 10:42:50

que: a) Los esposos **MARIA ANGELICA FRESCO DE BLASCO** y **CARMELO WIGBERTO BLASCO MARTINEZ** tienen la libre disposición de sus bienes; b) Las cuotas de capital que son objeto del presente contrato de cesión se encuentran libres de gravámenes y restricciones de dominio; c) La señora **MARIA ANGELICA FRESCO DE BLASCO** no adeuda tributos de carácter fiscal, según Certificado de Cumplimiento Tributario expedido por la Sub Secretaria de Estado de Tributación en fecha 06/07/2011, con vencimiento en fecha 04/10/2011, documento que la misma me exhibe y cuya fotocopia debidamente autenticada dejo agregada a este protocolo; d) El señor **CARMELO WIGBERTO BLASCO MARTINEZ** no adeuda tributos de carácter fiscal, según Certificado de Cumplimiento Tributario expedido por la Sub Secretaria de Estado de Tributación en fecha 06/07/2011, con vencimiento en fecha 04/10/2011, documento que me exhibe y cuya fotocopia debidamente autenticada dejo agregada a este protocolo; e) El señor **JUAN MARCELO SAMANIEGO MONTIEL** no adeuda tributos de carácter fiscal, según Certificado de Cumplimiento Tributario expedido por la Sub Secretaria de Estado de Tributación en fecha 06/07/2011, con vencimiento en fecha 04/10/2011, documento que el mismo me exhibe y cuya fotocopia debidamente autenticada dejo agregada a este protocolo; y f) El señor **ENRIQUE MANUEL BLASCO FRESCO** no adeuda tributos de carácter fiscal, según Certificado de Cumplimiento Tributario expedido por la Sub Secretaria de Estado de Tributación, documento que el mismo me exhibe y cuya fotocopia debidamente autenticada dejo agregada a este protocolo.- Y los señores **ENRIQUE MANUEL BLASCO FRESCO** y **JUAN MARCELO SAMANIEGO MONTIEL,** por sus propios derechos, en sus caracteres de únicos socios, *DICEN:* Que han resuelvo elevar el capital social, de la suma de GUARANIES DIEZ MILLONES (Gs. 10.000.000), a la suma de GUARANIES DOSCIENTOS DIEZ MILLONES (Gs. 210.000.000) e integrar las nuevas cuotas de capital mediante la capitalización de la suma

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Este es un documento para UOC

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
LUIS ENRIQUE PERONI GIVALT
Notario Público
Registro Notarial Nº 528
Humaitá Nº 2[illegible] - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

de GUARANIES DOSCIENTOS MILLONES (GS. 200.000.000) de la cuenta de Aporte de Socio para Aumento de Capital.- El señor **ENRIQUE MANUEL BLASCO FRESCO** suscribe ciento cuarenta y dos (142) de las nuevas cuotas de capital que sumadas a las ya suscritas, totalizan ciento cuarenta y siete (147); y el señor **JUAN MARCELO SAMANIEGO MONTIEL** suscribe en este acto las cincuenta y ocho (58) cuotas restantes, que sumadas a las adquiridas por esta misma escritura de la señora **MARIA ANGELICA FRESCO DE BLASCO**, totalizan 63.- Las cuotas de capital suscritas son integradas en este acto, mediante la capitalización de la suma de GUARANIES DOSCIENTOS MILLONES (GS. 200.000.000) de la cuenta de Aporte de Socio para Aumento de Capital.- Que como consecuencia de la cesión de cuotas y el aumento del capital social formalizados por la presente escritura, quedan modificados los artículos 5° y 6° y redactados como sigue: "…***Artículo 5°. Capital:*** *El capital suscripto se fija en la suma de GUARANIES DOSCIENTOS DIEZ MILLONES (GS. 210.000.000), dividido en DOSCIENTAS DIEZ (210) cuotas de GUARANIES UN MILLON (GS. 1.000.000) cada una, totalmente suscritas e integradas.- Al señor* ***ENRIQUE MANUEL BLASCO FRESCO*** *corresponden ciento cuarenta y siete (147) cuotas de capital de GUARANIES UN MILLON (GS. 1.000.000) cada una; y al señor* ***JUAN MARCELO SAMANIEGO MONTIEL*** *corresponden sesenta y tres (63) cuotas de capital de GUARANIES UN MILLON (GS. 1.000.000) cada una.-* ***Artículo 6°: Dirección y Administración:*** *La dirección, administración y representación de la Sociedad estará a cargo de los señores JUAN MARCELO SAMANIEGO MONTIEL y ENRIQUE MANUEL BLASCO FRESCO, quienes se desempeñaran como GERENTES, y la firma social será ejercida por los GERENTES en forma indistinta con las siguientes limitaciones: Para formalizar contratos de préstamos de dinero, de constitución de derechos reales de garantía y de venta de bienes inmuebles, vehículos u otros de otra especie cuyo valor supere los TREINTA MIL*

Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 19/07/2012 10:42:50

(30.000) DÓLARES AMERICANOS o su equivalente en otra moneda, así como el otorgamiento de fianzas o avales, será necesaria la FIRMA CONJUNTA de los dos (2) GERENTES.- Seguidamente, los señores **ENRIQUE MANUEL BLASCO FRESCO** y **JUAN MARCELO SAMANIEGO MONTIEL,** por sus propios derechos, en sus caracteres de únicos socios solicitan de mi, el Notario autorizante, transcriba íntegramente el contrato social con las modificaciones que se introdujeron a partir de la escritura pública de Constitución de la sociedad, a fin de facilitar su lectura, y por tanto, los Estatutos Sociales quedan redactados como sigue: Artículo 1º: **Denominación:** Prosigue el giro de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, que gira en esta plaza con la denominación de **"ENDOTERAPIA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.- Artículo 2º: Domicilio:** El domicilio de la Sociedad queda establecido en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, pudiendo abrir filiales, agencias o sucursales o cualesquiera clases de representación en cualquier punto de la República o del extranjero.- **Artículo 3º: Duración:** El plazo de duración de la Sociedad es de cincuenta (50) años, a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio del presente contrato, el cual podrá ser prorrogado por decisión unánime de los socios.- **Articulo 4º: Objeto Social:** La Sociedad tiene como objeto principal la Importación de Instrumentales médicos en general, su comercialización en el mercado, y la implementación de servicios afines con referencia a dichos instrumentales.- Podrá también dedicarse a toda otra actividad comercial lícita; por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros, tales como: Importación, exportación, representación de mercaderías y productos, compraventa, consignaciones, mandatos y comisiones. Operaciones inmobiliarias y comerciales en general. Podrá recurrir al mercado de capitales, sea nacional o extranjero, obteniendo préstamos o financiamientos de cualquier naturaleza, modalidad o denominación; aceptar, constituir y transferir hipotecas, prendas y todo tipo de derecho real permitido en la ley, particular de otras Sociedades

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE TENGO A LA VISTA - CONSTE
LUIS ENRIQUE RUBIO GRIVALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 319
Humaitá Nº 197 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

cualquiera sea la forma u objeto; y, celebrar contratos y operaciones, y ejercitar todas las acciones que sean necesarias y que tengan relación directa o indirecta con sus fines sociales con plena capacidad jurídica, sin más limitaciones que, las expresamente establecidas en las leyes y este contrato, debiendo considerarse la enunciación contenida en este artículo como meramente enunciativa y no limitativa.- **Artículo 5º. Capital:** El capital suscripto se fija en la suma de GUARANIES DOSCIENTOS DIEZ MILLONES (GS. 210.000.000), dividido en DOSCIENTAS DIEZ (210) cuotas de GUARANIES UN MILLON (GS. 1.000.000) cada una.- DIEZ (10) cuotas de capital se encuentran totalmente integradas según los Estados Contables de la empresa.- DOSCIENTAS (200) cuotas de capital son integradas en un cincuenta por ciento (50%) en dinero efectivo, debiendo completarse la integración en los próximos dos (2) años.- Al señor **ENRIQUE MANUEL BLASCO FRESCO** corresponden ciento cuarenta y siete (147) cuotas de capital de GUARANIES UN MILLON (GS. 1.000.000) cada una; y al señor **JUAN MARCELO SAMANIEGO MONTIEL** corresponden sesenta y tres (63) cuotas de capital de GUARANIES UN MILLON (GS. 1.000.000) cada una.- **Artículo 6º: Dirección y Administración:** La dirección, administración y representación de la Sociedad estará a cargo de los señores JUAN MARCELO SAMANIEGO MONTIEL y ENRIQUE MANUEL BLASCO FRESCO, quienes se desempeñaran como GERENTES, y la firma social será ejercida por los GERENTES en forma indistinta con las siguientes limitaciones: Para formalizar contratos de préstamos de dinero, de constitución de derechos reales de garantía y de venta de bienes inmuebles, vehículos u otros de otra especie cuyo valor supere los TREINTA MIL (30.000) DÓLARES AMERICANOS o su equivalente en otra moneda, así como el otorgamiento de fianzas o avales, será necesaria la FIRMA CONJUNTA de los dos (2) GERENTES.- **Articulo 7º: Deliberación y Acuerdo de los Socios:** El cambio del objeto social, la transformación, fusión y cualquier modificación del Contrato Social que imponga

Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 19/07/2012 10:42:50

mayor responsabilidad a los Socios, así como la disolución de la Sociedad, deberá resolverse por unanimidad de votos.- **Artículo 8º: Transferencia o Cesión de Cuotas:** La Transferencia o cesión de Cuotas: La transferencia o cesión de cuotas a terceros, deberá contar con el acuerdo unánime de los Socios. Se reserva a los Socios el derecho de preferencia para la adquisición de las cuotas ofrecidas en venta por cualquiera de los Socios.- **Artículo 9º:** Fallecimiento, Incapacidad, Retiro, Exclusión, Disolución o Insolvencia: La Sociedad no se disuelve en caso de fallecimiento, incapacidad, retiro, exclusión o insolvencia de cualquiera de los Socios. Párrafo Primero: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los Socios, las cuotas poseídas por éste, serán transmitidas a los herederos obedeciendo a los trámites de la Ley; en tal caso, éstos designarán a una persona que los representen en la Sociedad. Párrafo Segundo: Habiendo acuerdo de los herederos en transferir las cuotas que les correspondiesen, y en el supuesto del ejercicio del derecho de preferencia en la compra de cuotas sociales establecida en el Artículo 8º precedente, el pago de las cuotas y de las utilidades líquidas determinadas mediante balancete preparado a tal fin, se efectuará como sigue: (a) 20% (veinte por ciento) en el plazo de 3 (tres) meses; (b) 30% (treinta por ciento) en el plazo 6 (seis) meses; y (c) el saldo en el plazo de 12 (doce) meses. Párrafo Tercero: Los Socios restantes deberán optar entre adquirir para sí, proporcionalmente a su participación en el capital social, las cuotas del Socio incapacitado retirado, excluido o insolvente, o por la reducción del capital social proporcionalmente a la participación en el mismo del Socio que dio causa a la eventualidad.- **Artículo 11º: Utilidades y Fondo de Reserva:** Las utilidades sólo podrán ser distribuidas cuando fueran realizadas y líquidas. Anualmente deberá destinarse un cinco por ciento (5%) de las utilidades líquidas para formar el Fondo de Reserva Legal hasta que el mismo alcance el veinte por ciento (20%) del capital social. El remanente se repartirá entre los Socios en proporción a sus participaciones en el capital social, debiendo

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Este es un documento para UOC

ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
LLIS ENRIQUE PERDOMO GIBALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 528
Humaitá Nº 597 - Tel./Fax 400880
Asunción - Paraguay

soportarse las pérdidas en igual forma.- **Artículo 12°: Disolución y Liquidación:** La Sociedad se disuelve a) por la expiración del plazo de duración de este contrato, si los Socios no hubieren resuelto prorrogarlo; b) por acuerdo unánime de los Socios; c) por cualquier otra causa legal de disolución. En tales casos la Sociedad entrará en liquidación. Para esto se tendrán en cuenta las siguientes normas: (a) las tareas de liquidación se efectuarán por medio de los Socios o de quienes éstos designen; (b) primeramente se cancelarán las deudas sociales; (c) con el remanente se reintegrará a los Socios sus aportes para la formación del capital social; y (d) el saldo, si lo hubiere, se distribuirá entre los Socios en proporción a su participación en el capital social. En todo lo previsto para la disolución y liquidación de la Sociedad se estará – en lo aplicable – a lo dispuesto en los artículos 1006 al 1012 del Código Civil. **Artículo 13°: Transformación:** Esta Sociedad podrá transformarse en Sociedad Anónima en cualquier momento que así lo deciden sus Socios en forma unánime.- **Articulo 14°: Jurisdicción:** Las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Asunción para todas las cuestiones emergentes directa o indirectamente del presente contrato o los negocios que sean su consecuencia, como así también las provenientes de la liquidación y participación de la Sociedad, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción. Los Socios podrán resolver, de común acuerdo, someter sus divergencias al juicio de arbitradores o amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes de no lograr la solución de la cuestión, nominarán un tercero, a fin de buscar la solución de la divergencia. **DISPOSICIONES TRANSITORIAS. Artículo 15°:** Quedan autorizados los Socios Gerentes y/o el escribano autorizante, para realizar todas las gestiones, trámites y diligencias necesarias para obtener o solicitar la aprobación de este contrato en los Registros correspondientes; y para solicitar la autorización administrativa e impositiva para el funcionamiento de la Sociedad, con facultad para aceptar y/o proponer modificaciones,

Este es un documento para UOC

inclusive en la denominación, solicitar la publicación de anuncios si fuere necesario, dar testimonio, suscribiendo los escritos y peticiones, y realizar cuantos actos fueren necesarios para cumplir su cometido.- Bajo los Artículos que anteceden, los contratantes de la Sociedad de referencia se obligan a cumplir y respetar este contrato en todo conforme a derecho.- En los términos que anteceden, queda formalizado el presente contrato de Cesión de Cuota de Capital, Aumento de Capital Social y Modificación del Estatuto Social de la firma **ENDOTERAPIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.- PREVIA** lectura de la escritura por el autorizante, los comparecientes manifiestan su conformidad con el contenido de la misma y la firman. Todo ante mí. He recibido personalmente la manifestación de voluntad de los comparecientes, doy fe.- Firmada por: **MARIA ANGELICA FRESCO DE BLASCO. CARMELO WIGBERTO BLASCO MARTINEZ. JUAN MARCELO SAMANIEGO MONTIEL. ENRIQUE MANUEL BLASCO FRESCO.** Ante mí: **LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT.** Está mi sello. Le corresponde la Hoja de Seguridad Actuación Notarial Serie "AK" Nº 3804327.-

LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 528
Humaitá Nº 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

CON.../////...

Este es un documento para UOC

19.
20.
21.
22.
23.
24.
25.

Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 19/07/2012 10:42:50

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE AK Nº 3804327

ESCRIBANO : LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : HUMAITA Nº 597 ESQ. 15 DE AGOSTO
REGISTRO : 528

COPIA FIEL DEL DOCUMENTO
QUE TENGO A LA VISTA - DOY FE
LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 528
Humaitá Nº 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 533.-

folio 2.175 Y SGTES.- del Protocolo de la División CIVIL.-

Sección " "B".- " del Registro Notarial Nº 528.-

con asiento en ASUNCION.-

y autorizada por LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT.-

en el carácter de TITULAR.- de dicho Registro,

expido esta PRIMER.- copia para **ENDOTERAPIA S.R.L.-**

----------a los QUINCE (15) días del mes

de JULIO.- del año. DOS MIL ONCE.-

LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 528
Humaitá Nº 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

SOFIA VARELA
Copista

A. G. Zamphiropolos S.A.

Este es un documento para UOC

ENDOTERAPIA S.R.L

NE DE ENTRADA 3337386

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
SECCION PERSONAS JURIDICAS Y ASOCIACIONES

Inscrip o bajo el Nº 539 ....y al folio 6015 Serie D

Asuncion, 22 de julio de 2011

Dictamen nº 3576 de Fecha 19/07/11

Tomasa Ramona Espínola
Registradora

Endoterapia" S.R.L

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

Inscripto en el Registro de Contratos

Bajo Nº 654 Serie "F" Folio 5060 al 5065

Fecha 22-07-2011

Dictamen Nº 3576 de Fecha 19/07/11

MIRIAN PERALTA
Registrador

SECCION 22

Este es un documento para UOC

Ministerio de Hacienda

Abogacía del Tesoro

Expediente A.T. Nº 307/2011. Rec. Esc. Publ. Luis Enrique Peroni Giralt. Objeto: Cesión de Cuotas y Modificación de Estatutos Sociales de "ENDOTERAPIA S.R.L."

Asunción, 2011.-

DICTAMEN D.R.F.S. Nº 3576.

SEÑOR ABOGADO DEL TESORO:

FIEL COPIA DEL DOCUMENTO
LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 528
Humaitá Nº 597 - Tel./Fax 490080
Asunción - Paraguay

El Escribano Público Luis Enrique Peroni Giralt, en fecha 18 de julio de 2011, remite a la Abogacía del Tesoro del Ministerio de Hacienda la Escritura Pública Nº 533 de fecha 6 de julio de 2011, para el dictamen pertinente. Al respecto, el Departamento de Registro y Fiscalización de Sociedades se permite exponer lo siguiente:

Que el Escribano Público recurrente, en nombre y representación de la firma denominada **"ENDOTERAPIA S.R.L."** solicita la inscripción de la Escritura Pública en los Registros Públicos correspondientes de la Cesión de Cuotas Sociales, aumento de capital social y la Modificación del Estatuto Social de la firma.

Acompaña a la presentación copia de la Escritura Pública Nº 533 de fecha 6 de julio de 2011, pasada ante el mismo Escribano Público solicitante, en la cual consta la Cesión de cuotas que otorga María Angélica Fresco de Blasco a favor de Juan Marcelo Samaniego Montiel, la cantidad de cinco (5) cuotas que le corresponde en la firma ENDOTERAPIA S.R.L., el aumento de capital social a la sima de Guaraníes Doscientos diez millones (Gs. 210.000.000.-), asimismo consta la modificación del Estatuto Social de la firma en su Clausula 5° y 6°.

Ahora bien, la Ley Nº 3228/07, en su Art. 5ª dice " ……*Formalizada la inscripción, se publicará un extracto de la constitución, por el termino de tres días consecutivos en un diario de gran circulación……Cualquier modificación de los Estatutos Sociales o la disolución de la Sociedad deberán hacerse observando las mismas formalidades y procedimientos establecidas para la constitución.*"

Los documentos presentados cumplen con los requisitos establecidos en el Decreto Ley Nº 10.268/41, el Código Civil, la Ley Nº 3228/07 que modifica la Ley 388/94, por lo que se recomienda disponer la inscripción de la Escritura pertinente en los Registros Públicos correspondientes.

Es mi Dictamen.

ALFREDO ARIAS CASADO
ABOGADO
MAT. Nº 6472

LIC. GERARD R. BENÍTEZ COWAN.
Jefe Dpto. Registro y Fiscaliz. Soc.

Asunción, 21 JUL 2011 2011.-

Con el dictamen que antecede, entréguese el presente expediente al interesado para su inscripción en la Dirección General de los Registros Públicos.

MINISTERIO DE HACIENDA · ABOGACÍA DEL TESORO

Abog. Cesar Ramón Mongelos V.
Autorizado por Res. AT. Nº 1/11

Este es un documento para UOC

Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC

 19 JUL 2011

Asunción, 07 de abril de 2011.-

Señor
Abogado del Tesoro
E. S. D.

ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO
QUE TENGO A LA VISTA. DOY FE
LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial N° 528
Humaitá N° 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

RUBÉN DARÍO SILVERO
Protocolista

LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT, Notario y Escribano Público, Titular del Registro N° 528, fijando domicilio en la casa N° 597 de la calle Humaitá de esta capital, al Abogado del Tesoro, como mejor proceda en derecho, *DICE:*

Que, acompaña a esta presentación, primera copia de la Escritura Pública N° 533 de fecha 6 de Julio de 2.011, por la cuál la señora MARIA ANGELICA FRESCO DE BLASCO cede en venta las cuotas de Capital Social de la firma ENDOTERAPIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y se modifican los Estatutos Sociales en sus Artículos 5° y 6°;

Que, a efectos de dar cumplimiento a disposiciones legales vigentes, solicita al Abogado del Tesoro, se sirva dictar la resolución que autorice la inscripción de la referida escritura en el Registro de Persona Jurídicas y Asociaciones y en el Registro Público de Comercio.-

Sin otro particular, saludole con toda consideración y respeto.-

LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial N° 528
Humaitá N° 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

307

Este es un documento para UOC

Proveedores

Inicio /
Proveedores

ENDOTERAPIA

Nombre Fantasía	Razón Social	RUC	Tipo de Proveedor	Estado	Inscripción	Acciones
	ENDOTERAPIA SRL	80028576-0	S.R.L.	ACTIVO	Inscripto en el Registro de Proveedores	

Total de registros: 1

© 2025 - Todos los derechos reservados.